

Lobos, 12 de Mayo de 2015.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. N° 44/2015 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación N° 1191**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** La comunicación N° 1096 aprobada por UNANIMIDAD; y

CONSIDERANDO: Que por los artículos primero y segundo del cuerpo normativo mencionado en el visto, el Bloque de la Unión Cívica Radical solicita al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) la construcción de veredas, en ambas manos, sobre la calle Emilio Castro, así como la construcción de una pasarela sobre el canal Salgado.-

Que el 22 de abril de 2014, y por unanimidad este Honorable Concejo Deliberante aprobó dicha comunicación.-

Que las obras en cuestión son de necesidad para la comunidad de Empalme Lobos, específicamente para los vecinos que viven en los Barrios Celeste y Blanco y del Barrio Magnasco, que a diario utilizan el acceso de la calle Emilio Castro.-

Que la gran afluencia de autos, motos, colectivos y camiones hacen del lugar una zona de conflicto permanente.-

Que a ello debe sumársele que gran cantidad de transeúntes recorren esa calle para acceder a sus trabajos y también a los colegios, existiendo un notable peligro para todos ellos.-

Que al peligro manifiesto se agrega que el puente que se encuentra en esa calle y por encima del canal Salgado, no posee sendas peatonales ni veredas, lo que significa que todos los actores antes mencionados transitan por esa calzada ocurriendo sin fines de accidentes, hasta el momento sin lamentar tragedias.-

Que es deber del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) velar por la seguridad de los vecinos de Lobos.-

Que transcurrido un año de la aprobación, todavía el DEM no ha tomado cartas en el asunto, o por lo menos no ha empezado las obras requeridas, con todo lo que ello significa.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION N° 1191

ARTÍCULO 1º: Reitérase en todos sus términos la Comunicación N° 1096, aprobada por unanimidad el día 22 de abril de 2014.-

ARTÍCULO 2: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-----

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-